



Sección Judicial

Remates

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos "Equity Trust Company Argentina S.A. Conc. especial en Krieger Ana Jorgelina s/ Concurso Especial", Expte. 39133, rematará EL DÍA 07 DE JULIO DE 2011 A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova 82 de Bahía Blanca, el inmueble sito en calle 25 de Febrero N° 108 de Coronel Suárez, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Manzana 15 b, Parcela 9, Partida 17913, Matrícula 7259 (024). Base \$ 178.100, al contado seña 10%, sellado 1%, comisión 5% más 10% de la comisión como adicional, a cargo del comprador en efectivo acto de subasta. Saldo luego de aprobada subasta. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Admítese posturas bajo sobre. Demás condiciones pueden ser consultadas a fs. 161/162 del expediente. De no existir ofertas, la nueva subasta se fijó para el día 14 de julio de 2011 a las 12 hs. en el mismo lugar y términos que lo anterior con base reducida de \$ 89.050. Revisar el bien sobre el mismo el día 6/07/11 de 11 a 12 hs. Ocupado por la demandada y grupo fiar. El comprador debe constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Bahía Blanca, 8 de junio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 6.946 / jun. 23 v. jun. 29

RAFAEL SORIANO

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Sec N° 1, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, se hace saber que el Martillero Rafael Soriano, TII F° 168 del C.B.B designado en autos "Grandes Almacenes El ABC S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles", Expte. N° 20.839, rematará: 1) Inmueble ubicado en Calle Chacabuco N° 399 (Maipú N° 241) de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 7B, Partida 61.994 Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 263.345) Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Prov. de Buenos Aires EL 05 DE JULIO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. 2) Inmueble ubicado, calle 25 de Mayo N° 398 de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 8 a, Partida 3838. Las parcelas 8 partida 3838 y 9 Partida 4361, se hallan reunidas originando la parcela 8 a. Desocupado. Declarado Monumento Histórico Ordenanza 5089/02 en trámite en expte. N° 108-1-02 (D.E.) y 294-C-02 (H.C.D) informándose en la plancheta catastral de la parcela 8-a agregada en autos a fs. 13 que "se declara monumento histórico esta parcela. Toda alteración que se realice deberá ejecutarse respetando el estilo inicial de la construcción y las empresas prestadoras de servicios no podrán realizar intervenciones sobre el edificio sin el asesoramiento de la Comisión Municipal de Patrimonio".- Venta al contado con la Base de Pesos Tres millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa (\$ 3.188.890). Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Pcia. de Buenos Aires EL 07 DE JULIO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS.- 3) Inmueble ubicado calle 25 de Mayo N° 358 de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 10, Partida 4907. Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos cuatrocientos dieciocho mil setecientos cincuenta y uno (\$ 418.751) Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Pcia. de Buenos Aires EL 12 DE JULIO DE 2011 A PARTIR DE LAS

9:30 HS.- 4) Inmueble ubicado en Calle 9 de Julio N° 290 de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 11, Partida 5247. Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos un millón ochocientos treinta y dos mil ciento cuarenta y dos (\$ 1.832.142) Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Prov. de Buenos Aires EL 14 DE JULIO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS.- Ventas en el estado en que se encuentran.- Registran deudas Impuestos Inmobiliario y Municipal. Visitas a los inmuebles día 28 de junio de 2011 de 9:00 a 9:30 Hs., Martillero exigirá 20 % seña, comisión, Aportes Ley 7.014 y sellado, todo en efectivo y/o cheque certificado en el acto de subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo y responsable directo (Art. 582 del CPCC). Se autoriza la presentación de ofertas bajo sobre cerrado, entrega que deberá formalizarse en la Secretaría de este Juzgado hasta las trece horas del día anterior a la subasta. Acto seguido se procederá a la apertura de las mismas y previa constatación sobre el cumplimiento de los recaudos exigidos será entregada al martillero la que ofrezca el precio más alto, la cual tomará el enajenador como verdadera base en el inicio del acto de remate. De existir empate entre las ofertas bajo sobre más altas, el martillero requerirá en el acto el mejoramiento de ofertas. Si ningún asistente mejorara la oferta más alta, deberá adjudicarse el bien al presentante de ésta.-El sobre cerrado deberá contener la identificación del oferente (persona física o jurídica, profesión, edad, estado civil, copias autenticadas del contrato social y documentos que acrediten la personería invocada por el firmante en su caso (domicilio real y constituido en el radio del Juzgado, precio ofrecido garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido que deberá constituirse cualquiera sea el título elegido (efectivo, cheque certificado, títulos públicos y/o fianza o aval bancario) a nombre de la quiebra en el Banco de la Prov. de Bs. As. y ser exigible a primera demanda. De resultar el oferente adjudicatario, el importe de la garantía integrará el saldo de precio a abonar en la oportunidad del Art. 581 del CPCC. La misma se perderá a favor de la quiebra si se declarara al adjudicatario postor remiso, siendo aplicable lo dispuesto por el Art. 585 del Código citado. En este último supuesto, la subasta se considerará como fracasada, no pudiendo el oferente que siga en orden reclamar la adjudicación del bien. La garantía constituida por los restantes oferentes no adjudicatarios les será restituida a su petición dentro de los cinco días siguientes al remate o de la resolución que disponga suspensión por cualquier causa que fuere. Tres Arroyos, mayo 27 de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.211 / jun. 24 v. jun. 30

NORBERTO E. MALDONADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "Consorcio Jardines de Alem c/Miras, Cecilia s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 103.092 hace saber que el martillero desinsaculado Norberto E. Maldonado (Col. 818 CMCPBB) rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2011 A LAS 12 HORAS en Colegio de Martilleros, sito en calle Casanova 82 de Bahía Blanca, al mejor postor, C/ Base \$ 36.470,66 inmueble sito en Av. Alem 2379, Piso 1, Dpto. "B" de Bahía Blanca; c/sup. cubierta p/el polígono y la UF de 38,62 Cms. Cdos. Nom. Catastral: Circ. II; Secc. A; Mzna. 98-T; Parcela 21-a; UF 52; Polígono 01-29; Partida

168744; Matrícula 90577/52, Pdo. de B. Blanca (007). Ocupado p/demandada. Exhibición 05/07/2011 de 10 a 11 hs. Comprador abonará al contado, efectivo e/acto remate y sobre el precio de venta: Seña 10%, Sellado boleto 1 %. Comisión 1,5% cada parte, y constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado. Bahía Blanca, 8 de junio de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.256 / jun. 27 v. jun. 29

OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora comunica en autos: "Clemeno, Marcelo Daniel c/ Calvar de Solari, María Nélide S/ División de Condominio" que el Martillero Osvaldo Oscar Panizzi (col. N° 1038 de L. de Z.), Rematará EL 12 DE JULIO DE 2011 A LAS 12:00 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros sito en la calle Portela 625 de Lomas de Zamora el 100% de un inmueble ubicado en la calle Rossetti N° 167 entre Giribone y Domínguez, en Avellaneda, Pueblo Piñeyro. Edificado en el lote de terreno que es parte de la fracción número 3 de la manzana 9. Nomenclatura Catastral: Cir: II, Sección: A; Manzana: 19, Parcela: 27. Matrícula N° 19.811 de Avellaneda (004). Mide: 10m. de fte. al S.O. por 48,50m. de fdo. Superficie: 485m2. Linderos: al fte. calle Rossetti, al NO lote 2; al NE lote 5 y al SE con el Sr. Juan F. Silva. Según Mandamiento de Constatación de fecha 1° de marzo de 2008: El Oficial se constituyó en el domicilio denunciado donde fue atendido por Esteban Arturo Solari, DNI 4.337.266, quien manifestó que ocupa la propiedad con su grupo familiar compuesto solamente por su esposa de nombre María Nélide Calvar, no presente en ese acto y el carácter es de heredera. Base: \$ 54.748. En caso de no haber postores, y luego de un lapso de 15 minutos, se ofrecerá nuevamente en venta al inmueble con la base reducida en un 25% (o sea con una base de \$ 41.061); y si aún no hubiere postores, y transcurrido el mismo lapso, se rematará sin base (Art. 577 del C.P.C.). Seña: 10%, Sellado Fiscal 1%, Comisión 3% cada parte con más el 10% de aportes previsionales, todo contado efectivo. En caso de compra en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente al momento de la firma del boleto de compraventa (Art. 582 C.P.C., texto Ley 11.909). El comprador en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Visita: 05 de julio de 2011 de 11:00 a 12:00 hs. Adeuda: Rentas \$ 530,20 al 01/06/10 a fs. 920/930; Municipal: \$ 406,61 al 16-07-10 a fs. 932; AySA: \$ 56,37 al 26-06-10 a fs. 931. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2011. María F. Caputo, Secretaria.

L.Z. 47.128 / jun. 27 v. jun. 29

CLAUDIA EGLANTIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Del Patto Sergio F. y otro c/ Weber Gustavo s/ Concurso Especial" Exp. N° 99449 hace saber que la martillera Claudia Eglantier (Reg. 2931), con domicilio en calle España N° 3716 rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 1° DE JULIO DE 2011 c/base de \$ 45.856 el 50 % del inmueble sito en calle Sanabria N° 4750/56 Sexto Piso "A", de Capital Federal, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 346/349. Sin ofertas se realizará una 2da. el 11 de julio de 2011 c/base \$ 34.392, ambas A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. 15, Secc. 83, Manz. 18, Parc. 4, UF 20, Matrícula N° 15-9924/20, de Capital Federal, superf. 74 m2. 12 dm2 y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 5 % del valor de compra, con más el 10 % de aportes de ley, anticipo de sellado: 0,5%, todos ellos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen,

impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas por expensas al 16/12/10 no tiene. Visita: 30 de junio de 10 a 12 hs. Informes Mart. TE.: 472-6502. Mar del Plata, 13 de junio de 2011. Félix Adrián Ferran, Secretario. C.C. 7.197 / jun. 28 v. jun. 30

SANDRA LUCÍA ARREDONDO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos: Riente Hnos s/ Incidente de realización de bienes muebles". Exp. 70683, que la Martillera Arredondo, Sandra Lucía (Col. 3871 S.I.) rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2011, A LAS 10:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, los bienes muebles (inventario obrante a fs. 1), que se rematan en 3 lotes a saber: lote 1: Integrado por tres automotores marca Fiat, modelo 147, patentes AWW476, ALB360 y SKD985, lote 2: Máquinas mas importantes en cuanto a tamaño y precio a saber: 1 dobladora marca DUUB, banco de trabajo de la dobladora, 1 matriz de cortar y lote 3: 3 escritorios, 1 computadora sin marca, con teclado y monitor 14 pulgadas, 1 fichero de 4 cajones, 1 grúa puente, recortes varios de hierro, 1 banco de trabajo, 5 hojas de portón de madera, 2 hojas de portón de chapa, cocina, heladera, termo (no funciona) panales de rejás, 1 balanza, 2 compresores, 3 banco de trabajo, 2 caballetes soldadoras, morsa, amoladora, agujereadora, 1 cierra circular sensitiva sin marca, 1 amoladora, a soldadoras, 1 agujereadora, 1 cierra circular sensitiva sin marca, 1 amoladora, 4 soldadoras, 1 agujereadora, 2 caballetes largos, 2 caballetes cortos, 1 morsa, estanterías varias, 1 balancín marca Colleder, portón de 2 hojas, materiales de descarte, 1 balanza, 1 reloj fichador, 1 tablero fuerza motriz, matrices varias, materiales de rezaños varios, herramientas y útiles de mano varios. El desarme y traslado de los bienes es a cargo del comprador en su totalidad. La subasta se realizará sin base, al contado y al mejor postor. Sellado de Ley 1%, Comisión 5% a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley falencial) más aporte de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, en la cual se dejará constancia de los datos personales del oferente, su domicilio real y con la pertinente suscripción, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior a la subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de la apertura del acto de subasta. Al momento de ofertarse debe integrarse el 10% de la oferta a la orden del suscripto y como perteneciente a esta quiebra, depósito que será reintegrado al oferente que no lograra la adjudicación. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. Los bienes se exhibirán en el lugar donde se encuentran depositados, calle Hipólito Bietes 1030, Florida, Vte. López, Bs. As. Los días 11, 12 y 13 de julio de 2011, en el horario de 9 a 12. San Isidro, 14 de junio de 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado. C.C. 7.174 / jun. 28 v. jun. 29

MARÍA CELIA SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Secretaría Única, Depto. Judicial Azul, con asiento en Tandil, en autos caratulados "Banco Cooperativo Cooperativo Ltda. c. Islas, Rubén Oscar s. Ejecución Hipotecaria" Expte. 38.121, hace saber que la Martillera María Celia Sánchez subastará EL 1º DE JULIO DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, en el Centro de Martilleros de Tandil, calle Alem N° 1055, al mejor postor y con una base de \$ 18.424,33., al contado, el 50% de un inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. D, Mza. 85 m, Parc. 14, Matrícula 24.002 (103) sito en esta ciudad calle Colectora Norte N° 1225 esquina Haití, ocupada por locatarios, debiendo impuestos inmobiliarios de \$ 628,70 y municipales de \$ 696,28, en caso de insuficiencia de fondos no serán a cargo del comprador la cancelación de

deudas, que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de la posesión del bien. Para revisar días 29/06/11 y 30/06/11 de 10:30 a 11:30. Señá 10%, 3% comisión más 1 por mil sobre la misma, cada parte abonará el 0,50% del producido en concepto de sellado del boleto de compraventa. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá completar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se admitirá la postura de ofertas en sobre cerrado, las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. Tandil, 16 de junio de 2011. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.094 / jun. 28 v. jun. 30

ROQUE MASTANDREA

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de esta Capital comunica que en los autos caratulados: "Buddensieg S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta (Inmueble Juana Manso 270 -Pehuajó- Prov. Bs. As.)" Ex. N° 101099, el martillero Roque Mastandrea, CUIT N° 20-04173898-8, rematará EL DÍA 11 DE JULIO DE 2011 A LAS 9,00 HS. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los inmuebles de la fallida (CUIT 30-51219600-0) sitios en la localidad y Pdo. Pehuajó, Prov. Bs. As. Según constatación se trata de 13 lotes de terreno, identificados como Parc. 1; 5; 6; 7; 9; 10; 11; 12A; 14; 15; 16; 17 y 18 de la Manz. 104A, formada por las calles Juana Manso (asfaltada), José Mármol (mejorado con cordón), Alfonsina Storni (de tierra) y Andrade (asfaltada), a dos cuadras de la Av. Gral. San Martín (acceso principal a la ciudad de Pehuajó) y aprox. a quince cuadras del centro y casco histórico de la ciudad. Parc.1: Esquina de Juana Manso y Mármol. Lote vacío. Sup. Aprox. 295 m2. Base: \$ 40.000. Parc.5: Sobre Juana Manso. Hay una construcción con gran deterioro. Sup. Aprox. 500 m2. Base: \$ 50.000. Parc. 6: Sobre Juana Manso, linderas con la anterior. Construcción deteriorada. Sup. Aprox. 500 m2. Base: \$ 50.000. Parc.7: Sobre Juana Manso, linderas con la anterior. Entrada con portón, lote vacío. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 30.000. Parc. 9: Sobre calle Andrade. Posee construido un galpón con deterioro, que comparte con Parc. 10 y 11. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 50.000. Parc.10: Sobre calle Andrade, linderas con la anterior. Continúa galpón que comparte con parc. 9 y 11. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 50.000. Parc. 11: Sobre calle Andrade, linderas con la anterior. Continúa galpón que comparte con parc. 9 y 10. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 50.000. Parc.12 A: Sobre calle Andrade, linderas con la anterior. Posee una vivienda ocupada por el Sr. Iván Martínez, junto a su esposa y un hijo. Según manifiesta como cuidador. La vivienda posee dos habitaciones, cocina, baño completo, despensa y fondo libre. Todo en regular estado. Sup. Aprox. 400 m2. Base: \$ 70.000. Parc. 14: Esquina de calles Andrade y Alfonsina Storni. Lote vacío. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 35.000. Parc. 15: Sobre calle Storni, linderas con la anterior. Entrada de portón. Lote Vacío. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 35.000. Parc. 16: Esquina calles Mármol y Storni, linderas con la anterior. Paredón sobre toda la cuadra. Funciona un taller mecánico ocupado por el Sr. Farías como cuidador. Aprox. 3400 m2. Base: \$ 180.000. Parc.17: Sobre calle Mármol, linderas y comunicada con la anterior. Entrada con portón. Tinglado con chapas a lo largo de la parcela y una báscula empotrada en el piso para pesaje de camiones y su cabina de comando. Sup. Aprox. 400 m2. Base: \$ 50.000. Parc. 18: Sobre calle José Mármol. Lote vacío. Sup. Aprox. 600 m2. Base: \$ 50.000. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. D; Manz. 104A. Señá: 30%. Comisión: 3% (más IVA). Arancel: 0,25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Bco. de la Ciudad de Bs. As. en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) a la orden del Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 Cód. Proc.) Habiéndose exhibido adecuadamente el bien no se admitirá reclamos de ningún tipo. Las deudas por expensas, impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente solo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Las anteriores al decreto falencial serán objeto de petición verificatoria; las comprendidas entre la declaración de quiebra y la posesión serán acreencias del concurso. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa ni

intervención de gestores de negocios, ni otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Si quien realice la última oferta invocara un poder, éste deberá ser exhibido en el mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. La posesión se efectuará dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión a favor del comprador podrá ser formalizada por testimonio dentro de los 30 días siguientes de efectivizado el saldo de precio. De ser requerido por el adquirente la escritura podrá ser realizada por el escribano que el mismo proponga o el que designe el Tribunal en caso que el adquirente no lo haya hecho en el plazo anteriormente mencionado. Los gastos que implique la transferencia del inmueble, de cualquier índole que sean, serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exhibición los días 8 y 9 de julio en el horario de 11:00 a 13:00 hs. Buenos Aires, junio 21 de 2011. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario.

C.C. 7.158 / jun. 28 v. jul. 4

ALFREDO EZEQUIEL BOLLÓN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica en autos "Conyot S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 090.204 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (011-4827-2858/9) rematará EL 14 DE JULIO DE 2011 A LAS 10:45 HS. en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, Jean Jaures 545 Capital Federal, el 60% indiviso de titularidad de la fallida, sobre el inmueble ubicado en el Barrio El Rocío de Del Viso, a 700 metros de Ruta 26 y Panamericana, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, sobre la calle San Fernando 2009, entre San Pablo y San Miguel. N.C. Circ. IX, Secc. L, Manzana 11, Parcela 20. Se trata de Vivienda de dos plantas con techo de tejas. Consta de living comedor, cocina tipo americana abierta al living, 3 dormitorios (uno en PB y dos en PA), baño, cochera y jardín. Sin terminación de pisos, ni revestimientos de baño y cocina. Ocupada por la Sra. Ana María Scilingo D.N.I. 16.304.134 y sus tres hijos. El terreno mide 10,00 m x 23,00 m Sup. cub. aprox. 90,00 m2 Base \$ 75.000. de la que corresponden \$ 13.500 al terreno y \$ 61.500 a la construcción. "Ad-coprus". Al contado y mejor postor. Señá 30%; Comisión 3% más I.V.A.; Sellado de ley 1%; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal y aquéllas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" -art. 580 del Código Procesal-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584. Posturas bajo sobre hasta las 11:00 horas del día anterior al de subasta. Todos los gastos que demande la transferencia de los bienes y su inscripción en cabeza de los adquirentes estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Si quien resulte adjudicatario, concurrese por medio de apoderado, éste deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder; si no lo hiciese, se declara ineficaz la compra y se proseguirá con la subasta. Se deja constancia de que salvo por causas no imputables al adquirente, se tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Exhibición: 11 y 12 de julio de 2011 de 10:00 a 12:00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad. Buenos Aires, 8 de junio de 2011. Dr. Alberto Francisco Pérez, Secretario.

C.C. 7.159 / jun. 28 v. jul. 4

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civil y Com. N°. 7, Sec. Única, Dpto. Judic. San Isidro hace saber: El martillero María T. Pedalino, rematará en la calle Alte. Brown 160, San Isidro, Pcia. Bs. As., EL 14 DE JULIO DE 2011 A LAS 9:45 HS., el 50% del inmueble, ocupado por: Damián Godoy Fontana, en calidad de inquilino. Características:

Living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, garaje, terraza, según mand. const. fs.638, sito calle General Güemes N° 3470, 3472 y 3474, entre/ Bernardo de Irigoyen y J.G. Agüero: Polígono 00-01 Unidad Funcional 1, de la Loc. de Florida, Par. de Vicente López, Prov. Bs. As; registrando el mismo un usufructo vitalicio. Nom. Catastral: Circ. III, Sec. A, Manzana. 12; Parcela: 28, Subparcela 1, Polígono 00-01 (UF 1). Partida 109802. PH 110-137-79. Venta contado, mejor postor dinero efectivo. Base \$ 83.000, Señal: 10%, la que podrá ser realizada en efectivo o mediante cheque certificado. Comisión 3 % c/p, Sellado Ley, aportes, en el acto del remate. Adeuda: Serv. Munic.: \$ 468,96 al 29-03-2011, fs. 636, Imp. Inmob.: \$ 137,50 al 25-04-2011, fs. 631; AySA: \$ 22,15 al 29-03-2011, fs. 638. Debiendo exhibir c/uno de los asistentes como condición para ingresar al Sal. de Remates y para participar en la subasta la suma de \$ 4.000, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juz. y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 500. La publicación de los edictos deberá encontrarse realizada con una anticipación de diez días corridos anteriores a la fecha propuesta para la realización de la subasta. Para el supuesto de que el depósito inicial (pto. II, párrafo 2°) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la Integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 de C.P.C., ni la cesión del boleto de compra-venta. El adquirente deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C.C. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Venta ordenada en autos "Korn, Carlos A. C. c/ López Miguel A. y O. s/ Ejec. Hipotec.", Exp. N° 42055, reservado. Visitas: 12 y 13 de julio de 2011 de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, 24 de junio de 2011. Mariano García Franqueira, Auxiliar Letrado.

S.I. 40.491 / jun. 29 v. jul. 1°

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771 Piso 2do. de Mar del Plata (7600) comunica que en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Velázquez Espinoza, Fernando s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 4127 que el Martillero Público Víctor Eloy Echeverría, rematará en pública subasta, al contado y mejor postor el bien embargado en autos EL 05 DE JULIO DE 2011, base de venta \$ 55.730, en caso de fracasar la misma por falta de postores se fija el 12 de julio de 2011 para realizar la segunda subasta con la base reducida en un 25% \$ 41.798 y en caso de fracasar por falta de postores se fija la tercera subasta el 15 de julio de 2011 sin base. Las tres subastas a las 11:00 HORAS en el salón de remates del Colegio de Martilleros Públicos sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. El inmueble puede visitarse el 04 de julio de 2011 de 11 a 12 horas. Señal 10%, Comisión 4%, 10% de los honorarios de Aporte Previsional, Sellado de Ley. Importes abonarse en efectivo al contado en el acto de la subasta. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. José Patricio Barria Quinteros, en calidad de inquilino. Inmueble: sito en calle Calabria N° 5269, hoy sin número, entre los linderos números 5271 y 5267 de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral. Circunscripción 6, Sección H, Manzana 71-g; Parcela 25. Matrícula 844. Partido General Pueyrredón (045). Partida N° 188.923. Deudas M.G.P. 31/12/2010 \$ 5.391,36. Arba 13/08/2009 \$ 1.306,50. Servicios Sanitarios 07/12/2010 \$ 12.872,83. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. De resultar el adquirente comprador en comisión deberá en el acto de la subasta denunciar el nombre y domicilio de su comitente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mar del Plata, 10 de junio de 2011. Silvina Churruarín, Secretaria.

M.P. 34.296 / jun. 29 v. jul. 1°

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, reg.2204 (0223) 155-364707 rematará EL 29 DE JUNIO DE 2011: Inmueble calle Las Heras 2821 Mar del Plata Nom. Cat. Circ. VI, Secc. D, Manz. 281A, Parc. 7, Matrícula 118070 (045) Superficie lote 341,98 mc. Superficie cubierta s/catastro 475 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Base \$ 96.221 Señal 10% Honorarios 3% c/parte más IVA y aportes jubilatorios sobre honorarios. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 06/07/2011 saldrá a la venta con base \$ 72.165,75 y si tampoco hubiere postores el 13/07/2011 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:00 HS. Visitar días de subastas de 11 a 12 hs. Ocupado por Jorge A. Solimano (hijo del copropietario y demandado) quien explota comercialmente el Hotel "Oklay" y tiene dos pasajeros mensuales s/constatación fs. 563 vta. Los asistentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso al acto subastario. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, los gastos de escrituración son a su cargo y si compra en comisión deberá denunciar comitente en el mismo acto Adeuda al 10/2010: ARBA \$ 9.926,601 OSMGP \$ 1.917,97 MGP \$ 21.606,61 Autos: "Ortiz Adelma Josefa c/ Solimano Andrés Jorge s/ Determinación Valor Locativo" Exp. 105478. Mar del Plata, 15 de junio de 2011. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 34.329 / jun. 29 v. jul. 1°

LAURA V. MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única Depto. Jud. San Nicolás, hace saber que en autos "Varela Marcos s/ Sucesión ab intestato" (Expte. 88287) la martillera Laura V. Miranda, T° III F° 6 Col. 820 CUIT 27252622972, venderá en pública subasta al mejor postor EL 5 DE JULIO DE 2011 A LAS 12 HS, en la sala de remates del Colegio de Martilleros, Nación 340 PB San Nicolás, el inmueble sito en Francia 538, P. 4° Depto. 35 de San Nicolás; nomencl. catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 20, Parc. 1, Subparc. Políg. 04-03, UF 30; Matr. 966/30; Part. 098-044126-1; con todo lo clavado, plantado y edificado; estado: Ocupado; Base \$ 24.642,66; Comisión 3% cada parte; Señal 10%, Sellado 1% y aporte previsional 10% a cargo del comprador; registra deudas que por existir acreedor hipotecario son a cargo del comprador: tasas munic. \$ 6.650,36; impuesto prov. \$ 1.090,50; expensas \$ 9.123,00. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el lugar del asiento del Juzgado; en el caso de comprar en comisión, deberá indicar el nombre del comitente bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo; el saldo del precio deberá depositarlo dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Juez y a cuenta de autos, bajo apercibimiento de procederse a nueva subasta. Visitas 29 y 30 de junio de 2011 de 14 a 16 hs. San Nicolás, 17 de junio de 2011. José Ignacio Ondarçuhu, Secretario.

S.N. 74.576 / jun. 29 v. jul. 1°

OSCAR A. CARRERAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, S.U., del Depto. Judicial de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos: "Banco Frances S.A. c/ Miglioretti Enrique y Otros s/ Ejecución Hipotecaria"- Expte: 37.779, el Martillero Oscar A. Carreras, subastará al mejor postor, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2011, A LAS 10.30 HS. en Mitre 470 (Sede Colegio de Martilleros) de Pergamino, (Bs. As), un inmueble con lo edificado y plantado ubicado en calle Rafael Obligado Nro. 1180 de Pergamino (BA), cuya nomenclatura catastral son: Circ. I, Sec. H, Mz. 176, Pla: 18, Pda. 42154, Insc. Dominio: 24164. Base: \$ 28.205. Señal: 30% a la firma del boleto; Comisión: 3 % cada parte, más IVA sobre la misma, todo en efectivo en el acto de subasta. Más el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero sellado de boleto: 1% cargo comprador. Se deja constancia que el inmueble se halla ocupado en calidad de propietario por el Sr. Enrique Miglioretti, su esposa: Sra. Elba Beatriz Moglia y sus hijos: Sr. Marcelo Enrique de 42 años, Sr. Germán Alberto de 38 años y la Srta. Paola Miglioretti de 29 años. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para revisar el bien: el día 12 de julio de 2011 de 15:00 a 17:00 hs. sobre la ubicación del inmueble. Pergamino, 9 de junio de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 22.249 / jun. 29 v. jul. 1°

EDUARDO SHARRY

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber en autos "Curt Boeckel Constantino Rodolfo s/ Sucesión Vacante" (Expte. 59345), que el martillero Oficial de Fiscalía de Estado Sr. Eduardo Sharry, rematará EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown N° 160 de San Isidro, 100% de un inmueble de la calle Luis María Campos N° 760 de Boulogne, Partido San Isidro; identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección G, Manzana 39, Parcela 22, Dominio: Matrícula N° 54832 de San Isidro. El inmueble saldrá a la venta desocupado. Los impuestos provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (Art. 16 Ley 7322). Títulos en autos. Al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 420.000, A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: señal 10%, comisión 3%. Saldo de precio: dentro de los 5 (cinco) días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 de C.C. El adquirente deberá indicar domicilio legal dentro del radio del Juzgado del Dpto. Judicial San Isidro, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el Art. 133 del C.P.C. y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (Art. 24 Dto. Ley 7543, modif. por Ley 9517). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecario"). En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581 y 582 del Código Procesal). El inmueble se encuentra en condiciones como cuando se tasó en su frente se ven tapado los agujeros del tapial y pintado color bordo, hay un aire acondicionado en el living marca B.G.H. Visitas: días 8, 9, 10, 11, 12 de agosto de 2011, todos de 9:00 a 12:00 hs. San Isidro, 8 de junio de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 7.209 / jun. 29 v. jul. 1°

FABIÁN A. BARZOLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo E. Córdoba Sosa, hace saber en autos "Moyano Gerardo Enrique y otra c/ Kopelman Federico Roberto y otros s/ Daños y Perjuicios" Exp. N° 1126, que el Martillero Fabián A. Barzola, Col. N° 686 rematará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2011 A LAS 13:00 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes; el 50 % indiviso del inmueble "ad corpus" sito en Calle 1457 (Falucho) S/N° (e/ calles 1486 y 1490) de Florencio Varela, correspondiente a la Nom. Catastral: Circ. III - Secc. K, Qta.13 - Parc. 2; Matrícula (032) 76913. Exhibición el 6-07-2011 de 10:00 a 11:00 hs. Ocupada por Arnaldo Andrés Vera, en calidad de propietario. Registra deudas por Munic. Fs. 489/490 \$ 4.354,80; ARBA Fs. 493/496 \$ 483,30. Base: \$ 10.000. Señal 10%, I.T.I. (Ley 23.905) 1,5%, Comisión 3% c/ parte, aporte ley, Sellado 1%. Todo al contado, y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar cuando se abona saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio (Art. 581. CPC) o designar escribano, en cuyo caso los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo. Quilmes, 9 de junio de 2011. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

C.C. 7.223 / jun. 29 v. jul. 1°

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4 Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 536 caratulada "Contreras, Sebastián Alberto s/ Encubrimiento" a fin

de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CONTRERAS, SEBASTIÁN ALBERTO titular del DNI 37.025.875, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de junio de 2011. Atento a lo que surge a fs. 48 y 66 y de lo informado precedentemente, siendo que el Sebastián Alberto Contreras no ha podido ser notificado de la resolución del día 12 de mayo del corriente año, desconociéndose su actual paradero; déjase sin efecto la audiencia fijada para el día de la fecha y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo por la fuerza pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese." Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 13 de junio de 2011. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 6.945 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 716.831 (R.I. N° 1972), caratulada "Veliz, Juan Carlos (1) y Veliz, Gerónimo David (2) s/ Tcia. Ilegal de Arma de Guerra (1) Abuso de Armas (2) (J. Gtías. N° 3 UFI N° 11 IPP N° 716.831)", notifica a GERÓNIMO DAVID VELIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Veliz, Juan Carlos y de Miranda, Sara Isabel, nacido en Monte Grande con fecha 7 de diciembre de 1982, DNI N° 29.432.826 Y con último domicilio conocido en Álvarez Toledo N° 2330 de la Localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 716.831, seguida a Gerónimo David Veliz, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Veliz, Juan Carlos y de Miranda, Sara Isabel, nacido en Monte Grande, con fecha 7 de diciembre de 1982, domiciliado en la calle Álvarez de Toledo N° 2330, de la localidad de Canning, DNI N° 29.432.826, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U2065548 en orden al delito de Abuso de Armas, hecho supuestamente ocurrido el día 16/10/2006 en la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría. II) Sobreseer en forma total, y definitiva al nombrado "ut supra", por el delito mencionada precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 10 de junio de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.944 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a MIRTA ALEJANDRA RODRÍGUEZ, titular del DNI N° 21.836.174, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 831187, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estup. c/ Fines de Comerc. c/ Tenec. Ilegal de Arma, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Mirta Alejandra Rodríguez DNI N° 21.836.174 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos libérese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 9 de junio de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 6.943 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ELEMÁN, PABLO GABRIEL, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1504 C (N° interno 1504-C) seguida al nombrado Eleman Pablo Gabriel en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Avellaneda, 08 de abril de 2008 Autos y Vistos ... Resuelvo: I. Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de faltas y Art. 202 y 203 del CPP... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo Juzgado de paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 6 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.941 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MORE, RICARDO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-5794-11 (N° interno 4164) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de junio de 2011. Y Visto, "Considerando... Resuelvo: 1) Citar a More, Ricardo Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declare su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 6 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.940 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a VEGA, MAXIMILIANO RODRIGO, en la causa N° 1507 C (N° interno 1507-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 14 sep. 2006... Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1ro) Condenar a Maximiliano Rodrigo Vega, a la pena de dos días de arresto y trescientos pesos de multa por infracción al artículo 74 inc. A del Dto. Ley N° 8031, por producir escándalo o desorden en la vía pública. La pena de arresto se da por cumplida con los días de detención preventiva sufridos. ... Fdo. Rodolfo Natiello, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otra decreto: Banfield, 31 de marzo de 2011. Por recibida, désele entrada en los libros pertinentes. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaria, 2 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.939 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JARAS, PABLO SERGIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10001-11 (N° interno 4182) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de junio de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Jaras, Pablo Sergio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí: Fdo. Dra. Mariana Pombo, Secretaria. Secretaria, 3 de junio de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 6.938 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a VEGA, MAXIMILIANO RODRIGO, la causa N° 07-1520-C (N° interno 1520-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Ley N° 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vega, Maximiliano Rodrigo, en orden a la infracción Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Maximiliano Rodrigo Vega, no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de enero de 1988 desocupado, hijo de Jesús Vega y de Mirta Graciela Vélez domiciliado en calle Pasaje Superi N° 1752 Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar Sin efecto la captura dispuesta a fs. 24, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Vega. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria": Secretaria, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.937 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a PÁEZ, ADRIÁN MANUEL en la calle N° 1537 C (N° interno 1537-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 67 y 72 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción iniciada contra Adrián Manuel Páez por la falta prevista en el Art. 67 inc. "a" de la Ley N° 8031. Fdo. Dr. Antonio Cilla, Juez en lo Criminal. Secretaria, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.936 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GONZÁLEZ, ÁNGEL CÉSAR, en la causa N° 1545 C (N° interno 1545 C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 7 de junio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Ángel César, en orden a la infracción artículo y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Ángel César González Báez, titular de DNI N° 25.551.632, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de noviembre de 1976, en Avellaneda, electricista, hijo de Cardinal Ávalos González y de Luisa Báez, domiciliado en calle Caxaraville N° 2080, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 35, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. González. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaria, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.935 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a JARA, JAVIER ROMÁN, en la causa N° 1483 C (N° interno 1483-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 28 feb 2007. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Absolver libremente a Javier Ramón Jara por infracción al artículo 72 y 74 inc. a del Dto. Ley N° 8031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada... Fdo. Rodolfo

Alberto Natiello. Juez a cargo interinamente del Juzgado de Paz letrado de Avellaneda.” Otro decreto: Banfield, 11 de marzo de 2011. Por recibida, désele entrada en los libros pertinentes Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 2 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.934 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a ALMADA, MATÍAS GASTÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-EZ-11581/3 (N° interno 3092) seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 9 de junio de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Almada, Matías Gastón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 9 de junio de 2011. Fdo.: Dra. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 6.933 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GÓMEZ, MARIO REYNALDO, en la causa N° 1514-C (N° interno 1514-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 68 y 92 inciso “E” de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de marzo del año dos mil seis... Sentencia:... Resuelve: Revocar la sentencia apelada de Primera Instancia en cuanto contiene un pronunciamiento condenatorio y en consecuencia absolver a Mario Reynaldo Gómez... en la infracción al Art. 92 inc. E del decreto Ley N° 8031... Fdo. Dr. Miguel María Alberdi. Juez de Cámara. Dr. Miguel Carlos Navascues, Juez de Cámara. Dr. Ricardo Maidana, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Ricardo Silvestrini, Auxiliar Letrado de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Secretaría, 8 de junio de 2011. Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.932 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CASTILLO, ABEL OSCAR, sin apodos, DNI 35.024.936, de 21 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 27 de septiembre de 1989 en la Localidad de Matanza Isidro Casanova, hijo de Jorge Norberto y de Nancy Noemí Burgos, con último domicilio en calle Los Lotos y Los Trigales del Barrio San Jorge de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 407/11-1130 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de junio de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 19, cítese por cinco días al encausado Abel Oscar Castillo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.929 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de BELLISOMI JOYEROS S.A. CUIT 30-52352562-6 con domicilio en la calle Lavalle 357 piso 2 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J. con fecha 10 de septiembre de 1984, bajo el número 6048 del Libro 97 Tomo A de las

Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 “D” de esta ciudad y Tel.: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez”. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.923 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de SZALKOWICZ LEÓN CUIT 20-5597455-4 con domicilio en la calle Matienzo 1541 piso 7 de esta Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 “D” de esta ciudad y Tel.: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez”. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.924 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de SHANTIKUON S.A. CUIT 30-70797874-7 con domicilio en la calle Villanueva 1353 piso 5 “D” de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J. con fecha 23 de mayo de 2002, bajo el número 4881 del Libro 17 de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 “D” de esta ciudad y Tel: 4951-

7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos, en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez”. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.925 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de SZALKOWICZ MAXIMILIANO JOEL CUIT 20-23471870-4 con domicilio en la calle Lavalle 232, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 “D” de esta ciudad y Tel: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez”. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.926 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de BATUM S.A. CUIT 30-70923274-2 con domicilio en la calle Florida 834 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 26 de mayo de 2005, bajo el número 6292 del Libro 28 de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 “D” de esta ciudad y Tel: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre

de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo. Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.927 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi hace saber que el 9 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de CRISTINA BEATRIZ DETLEFF, DNI 12.285.642 con domicilio en calle Urquiza 92, piso 6° Dpto. "D" de la Localidad de Acassuso, Prov. de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Néstor Omar Urrutia con domicilio en calle Acassuso N° 17 piso 1° oficina "C" de San Isidro. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 horas coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso denuncien la ubicación de los mismos. Asimismo, se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del art. 88 inc. 5°. Se ha fijado 30 de junio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. Presentación del Informe Individual: 12 de agosto de 2011, Informe General: 23 de septiembre de 2011. San Isidro, 6 de junio de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.C. 6.899 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a RUBÉN CRISTIAN MIRANDA, titular del DNI N° 18.828.986, de la resolución recaída en la causa N° 2093, seguida al nombrado en orden del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2010.-...I) Sobreseer totalmente a Rubén Cristian Miranda, Carlos Humberto Loira y Luis Alberto Loira de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, hecho ocurrido el día 19/12/02, en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Javier Humberto Gadea.-...Fdo: Claudia Andrea Dávalos, Juez Correccional. Secretaría, 13 de junio de 2011. Fernando H. Avecilla. Secretario.

C.C. 6.942 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ERNESTO OSVALDO MEZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Isabelino y de Adriana González, nacido en la Pcia. de Chaco con fecha 26 de febrero de 1977, D.N.I. N° 25.821.772 y con último domicilio conocido en Pasaje 17 de Octubre N° 591 e/Magallanes y José León Suárez de la localidad de Villa Diamante Partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3067, caratulada Meza, Ernesto Osvaldo y Otros S/Receptación de Objetos de

Procedencia Dudosa (J. Gtías. N° 5 - UFI N°6 - Gestión N° 709/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 110 y el escrito de fs. 112, cítese a Meza, Ernesto Osvaldo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo...."Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 10 de junio de 2011. María Carolina Origone. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.931 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HÉCTOR ADRIÁN OJEDA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Héctor Carlos y de Alicia Schmtz, nacido en Resistencia, Chaco con fecha 11 de diciembre de 1983, DNI. 30.571.970 y con último domicilio conocido en Víctor Hugo 643 Wilde, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3060, caratulada Da Silva, Luis Ángel; Lizardo, Sebastián Martín; Menese, Gabriel Ricardo; Rodríguez, Pablo Hernán; Ojeda, Héctor Adrián S/Encubrimiento Agravado con Ánimo de Lucro (J. Gtías. N° 10 - UFI N°3 - Gestión N° 61120/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011.- I) Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 349 y de fs. 383, cítese a Ojeda, Héctor Adrián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II) Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Ante mí: En la misma fecha se cumplió. Conste.-" Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carolina Origone. Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de junio de 2011.

C.C. 6.930 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 30/03/2011, se declaró en estado de quiebra a NORMA CRISTINA SALUM, DNI 10.356.751 con domicilio en 2 N° 248 Planta Baja "A" de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Norma Stella, con domicilio constituido en calle 40 N° 628 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes verificadoras hasta el día 13 de julio de 2011, pudiendo efectuar observaciones hasta el día 11 de agosto de 2011. La fecha de presentación del Informe Individual se ha fijado para el día 12 de septiembre de 2011 y el Informe General para el 26 de octubre de 2011. Autos: "Salum, Norma Cristina s/ Quiebra Pequeña". La Plata, 17 de junio de 2011. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 7.062 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única, comunica que en autos "Carballo, Jorge s/ Quiebra Pequeña" Expte. N° 51.064, con fecha 22 de marzo de 2011 se ha declarado la quiebra de JORGE CARBALLO, DNI N° 13.792.763, CUIT N° 20-13792763-3, con domicilio en la calle José Mármol 1796, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 12) Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos los bienes en el modo previsto por el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo intímese a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo coloquen los mismos a disposición del suscripto o, en su caso denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. 13) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos dispuestos por el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24

horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 de la Ley 24.522). 14) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 4 de la Ley 24.522). Conforme a lo prescripto por el art. 88 inc. 7° de la Ley 24.522 se establece "Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado". Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1° de agosto de 2011 ante el Síndico designado en autos Cr. Ángel Ruiz, con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/02 de San Isidro con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 14 de septiembre de 2011 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 27 de octubre de 2011 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. San Isidro, 13 de junio de 2011. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 7.052 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Rey, Juan Manuel s/ Quiebra" Expte. N° 38.568 se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL REY, domiciliado en calle Azcuénaga N° 1315 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. José Luis Cansado con domicilio constituido en calle Sáenz Peña N° 55 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 16 del mes de agosto de 2011. Se fijó plazo hasta el día 28 del mes de septiembre de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de noviembre de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, junio 10 de dos mil once. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 7.013 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Bajardi, Gladys Margot s/ Quiebra" Expte. N° 38.457 se ha decretado la quiebra de GLADYS MARGOT BAJARDI, domiciliada en calle Pellegrini N° 154 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, Piso 2, Oficina 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 16 del mes de agosto de 2011. Se fijó plazo hasta el día 28 del mes de septiembre de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de noviembre de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, junio 10 de dos mil once. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 7.014 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Elena Carranza, Presidente del Tribunal Oral, en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a PEREYRA CRISTIAN DAVID, en causa N° 206/2 seguida, en orden al delito de Tentativa de Robo Agravado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral e lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, (Arts. 129, 303, 304 del CPP). Fdo. Dra. Marta Carranza, Juez. Banfield, 14 de junio de 2011. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 7.096 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2520, caratulada Hengen Daniel Víctor s/ Privación Ilegal de la Libertad en grado de tentativa (J. Gtías. N° 4 UFI N° 6, Gestión N° 1047/10), notifica a DANIEL VÍCTOR HENGEN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Damián y de Elizabeth Juárez, nacido en Billingurst con fecha 17 de diciembre de 1980, DNI 28.508.057 y con último domicilio conocido en Euskadis N° 3171 Centenario, Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2011. Confirmar la sentencia apelada en cuanto contiene un pronunciamiento absolutorio, y por ende absolver libremente y sin costas a Héctor Andrés Da Cunha, en orden al delito de privación ilegal de la libertad en grado de tentativa. Fdo. Miguel Carlos Navascues Miguel María Alberdi, Juez de Cámara...” Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 7.098 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaria Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JOEL DAVID LUGO (paraguayo, con Cédula de Identidad expedida por la República del Paraguay N° 5.121.110, de 19 años de edad, instruido, soltero, sin ocupación, nacido el 24/11/1991 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, hijo de Bárbara Graciela Lugo, domiciliado en calle Pringles 2880 pasillo al fondo de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-002218-10 caratulada “Lugo, Joel S. s/ Robo simple” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el decreto que ordena el presente “San Justo, 01 de abril de 2011. Conforme a lo que emana de fs. 35 y vta., cítese por edicto al imputado Joel David Lugo, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Pamela L. Piatelli, Agente Fiscal”. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaria, 01 de abril de 2011.

C.C. 7.105 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel. B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a MARÍA GEORGINA FARIAS N.N., argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.414.484, nacida en Santa Fe el día 25 de agosto de 1975, hija de Yolanda Inés Fariás, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 069539-09/2 promovido en relación a la nombrada. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. I. En atención a lo que surge de fs. 14 y 17, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado María Georgina Fariás N.N, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado de Garantías N° 4. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. II. Téngase presente la renuncia al cargo presentada a fs. 17 por la defensa técnica. En virtud de ello y de no habiendo sido habida la causante hasta la fecha, notifíquese al Sr. Defensor de Ejecución hasta tanto María Georgina Fariás se presente a estar a derecho y efectúe la pertinente designación de defensor.-Líbrese cédula a la Dra. Graciela Isabel Ledesma. Fdo. Dra. Etel. B. Bielajew, Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse la mencionada María Georgina Fariás N.N en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena

de dos años y seis meses de ejecución condicional y las costas del proceso, imponiendo por el término de dos años y seis meses las obligaciones previstas por el artículo 27 bis, inciso 1° del C.P.P. que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis in fine y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 10 de junio de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 7.095 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ y/o FEDERICO CRISTIAN BRÍTEZ, apodado “rulo”, argentino, instruido, soltero, cartonero, DNI 26.007.577, hijo de Silvia Carmen Rodríguez, nacido el día 27 de enero de 1979 en el Partido de Lanús, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Suárez N° 447 entre Almirante Brown y Rodríguez de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 750.994, registro interno N° 918 seguida a Rodríguez Gustavo Javier por el delito de “Hurto simple en grado de tentativa”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 3 de junio de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 280/283, 288 y 297, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Gustavo Javier Rodríguez y/o Federico Cristian Britez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional”. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.094 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a ANA CLAUDIA PIÑERO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005048-11, seguida a la nombrada en orden al delito de “Hurto Simple en Grado de Tentativa”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 9 de junio de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Ana Claudia Piñero por intermedio de Edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual plazo en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 9 junio de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.093 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamothe, en la I.P.P. N° 149819 caratulada: Bonini Luis Ceferino y Tello Daniel David por Robo; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Foglia; cita y emplaza a DANIEL DAVID TELLO, de nacionalidad argentina, poseedor de DNI 18.007.732, último domicilio conocido en calle Villegas 14, Prov. de Neuquén, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, sita en calle Estomba N° 458 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, junio 14 de 2010. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.088 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do.

piso, sector “f”, notifica por el término de cinco días al Sr. CRISTIAN MARCELO PONCE, DNI 24.625.900, argentino, nacido el 16 de marzo de 1975, esquina Pérez Galdo de la Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham de la resolución que reza: Morón, 1° de junio de 2011. Autos Vistos y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Cristian Marcelo Ponce, en orden a la comisión del delito de Robo simple, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción.-Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP. II. Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito. Firmado, Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en legajo N° 011, formado en investigación penal preparatoria N° 3068, seguida a Ponce, Cristian Marcelo en orden a la comisión del delito de Robo Simple; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaria, 14 de junio de 2011. Mónica G. Aguirre, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.103 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a RAÚL ERNESTO VEIRA en causa N° 3545 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 138 y vta. y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Fecha, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése. Fdo: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: Por recepcionada la cédula que antecede y en atención a la imposibilidad de notificar al condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-A tales fines líbrese el oficio correspondiente. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 7.077 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a MARÍA LUISA ROMERO en causa N° 2980 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 37/38 y, no siendo impugnado por las partes, Apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado María Luisa Romero las costas procesales impuestas por la suma Cuarenta y seis pesos, decretábase la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecha, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos:... Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E Nitti, Juez de Ejecución Penal. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario.

C.C. 7.076 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a JORGE LUIS NAVARRO en causa N° 3056 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 12 de agosto de 2010. Autos y Vistos: I. Agréguese y téngase presente las actuaciones notificatorias debidamente diligenciadas. II. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 151/152 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. III. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Navarro, Jorge Luis las costas procesales impuestas de cuarenta y seis pesos, decretábase la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. IV. Fecha, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos Y Vistos:... Por devuelta la presente causa en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco

días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario.

C.C. 7.075 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a WALTER JOSÉ DIDONE en causa N° 2963 la Resolución que a continuación de transcribe: Señor Juez: Informo a V.S. que con fecha 28 de septiembre de 2006 a copia certificada surge a fs. 12/15 y vta. el Juzgado Correccional N° 2 se dictó veredicto y sentencia habiéndose condenado a Didone Walter José y Salazar Juárez Silvana Natalia, por ser autores penalmente responsable del delito de Encubrimiento a Didone Walter José a la pena de siete meses de prisión de efectivo cumplimiento y Salazar Juárez Silvana Natalia a la pena siete meses de prisión de ejecución condicional, dicha sentencia fue casada reduciendo la pena impuesta a Didone Walter José, fijándola en cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento Condicional conforme surge a copia certificada a fs. 22/27. Pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme.- Que conforme a lo prescripto por el Art. 27, primer y tercer párrafo, del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años para tener la condenación como no pronunciada para dichos penados, vence el día 28 de septiembre de 2010. Que asimismo, el plazo de ocho o diez años según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cual no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá el día 28 de septiembre de 2014 o 2016 respectivamente. Dolores, 18 de noviembre de 2008. Costas: Corresponde abonar el importe de pesos Cuarenta y Seis (\$ 46.00), suma que deberán acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la Prov. de Buenos Aires, caso contrario se les decretará la Inhibición General de Bienes. Dolores, 18 de noviembre de 2008. Autos y Vistos: Atento el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados precedentemente por el Actuario, notifíquese a la Dra. Mendoza, y al Dr. Estrada., y a la Comisaría de Castelar Sur para notificar a los imputados y al patronato de liberados. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: ... Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 7.073 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a SILVANA NATALIA SALAZAR JUÁREZ en causa N° 2980 la Resolución que a continuación de transcribe: Señor Juez: Informo a V.S. que con fecha 28 de septiembre de 2006 a copia certificada surge a fs. 12/15 y vta. el Juzgado Correccional N° 2 se dictó veredicto y sentencia habiéndose condenado a Didone Walter José y Salazar Juárez Silvana Natalia, por ser autores penalmente responsable del delito de Encubrimiento a Didone Walter José a la pena de siete meses de prisión de efectivo cumplimiento y Salazar Juárez Silvana Natalia a la pena siete meses de prisión de ejecución condicional, dicha sentencia fue casada reduciendo la pena impuesta a Didone Walter José fijándola en cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento Condicional conforme surge a copia certificada a fs. 22/27. Pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que conforme a lo prescripto por el Art. 27, primer y tercer párrafo, del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años para tener la condenación como no pronunciada para dichos penados, vence el día 28 de septiembre de 2010. Que asimismo, el plazo de ocho o diez años según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cual no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá el día 28 de septiembre de 2014 o 2016 respectivamente.-Dolores, 18 de noviembre de 2008. Costas: Corresponde abonar el importe de pesos Cuarenta y Seis (\$ 46.00), suma que deberán acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la Prov. de Buenos Aires, caso contrario se les decretará la Inhibición General de Bienes.-Dolores, 18 de noviembre de 2008. Autos y Vistos: Atento el cómputo de pena y la

liquidación de costas practicados precedentemente por el Actuario, notifíquese a la Dra. Mendoza, y al Dr. Estrada., y a la Comisaría de Castelar Sur para notificar a los imputados y al patronato de liberados, Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: ... Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal. Dolores, 4 de octubre de 2010.

C.C. 7.074 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a MIGUEL ALEJANDRO ALBORNOZ en causa N° 3340 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 37/38 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado María Luisa Romero las costas procesales impuestas por la suma Cuarenta y seis pesos, decretásele la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiese. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: Por recepcionada la cédula que antecede y en atención a la imposibilidad de notificar al condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-A tales fines líbrense el oficio correspondiente. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 7.072 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a RODOLFO HÉCTOR ZAPATA en causa N° 250 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 30 de junio de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 73/74 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Héctor Rodolfo Zapata las costas procesales impuestas, decretásele la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiese. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: Por recepcionada la cédula que antecede y en atención a la imposibilidad de notificar al condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. A tales fines líbrense el oficio correspondiente. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 7.071 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a HÉCTOR RUBÉN GRIECO, en causa N° 677 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores: 02 de julio de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 66/67 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Héctor Rubén Grieco las costas procesales impuestas, decretásele la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiese. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: ... Por devuelta la presente causa y en atención lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 7.070 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a HERNÁN ALBERTO VILLAMAYOR, argentino, soltero, empleado, hijo de Demencio y de Angélica Guerrero DNI N° 24.669.591, nacido el día 30/07/75 en Tigre, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Williams 1521 de El Talar de Pacheco Prov. Buenos Aires; JAVIER SALVADOR OJEDA, argentino, soltero, empleado, hijo de Javier Salvador y de María de los Ángeles Sánchez, DNI N° 30.638.531, nacido el día 19/02/84 en San Fernando, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido: Vespucio N° 1459, de El Talar de Pacheco y a FÉLIX ARIEL CHÁVEZ, argentino, soltero empleado, hijo de Félix Bautista y de Ana Baltierra Inostrosa, DNI N° 33.650.990, nacido el 04/07/88, en San Fernando, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido: Isla Soledad N° 3176 de El Talar; por el término de cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de junio de 2011. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 228, 234 y 237, y lo informado a fs. 240 por el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual de los encartados Alberto Villamayor, Félix Chávez y Javier Ojeda y no surgiendo otros domicilios particular o laboral, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados de los delitos de Encubrimiento agravado y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en Gobernador Castro en la causa N° 2.724 de este registro I.P.P. N° 594/98, caratulada: "Villamayor, Alberto - Chávez, Félix Ariel Ojeda, Javier Salvador - Encubrimiento agravado y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en Gobernador Castro", deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de junio de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaría.

C.C. 7.118 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 285 caratulada "Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple Grado de Tentativa"; a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SOYA LUCIANO LEONEL, poseedor del DNI N° 28.258.243, nacido el 03/09/80, hijo de Raúl Soya y de Griselda Carballo, que en la causa N° 6483/09 (R.I. 3000), caratulada "Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" esta sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2011. Encontrándose firme el resolutorio de fs. 164/170 vta., en el cual se condena a Luciano Leonel Soya a la pena de dos meses y veintidós días de prisión y las costas del proceso, la cual se dio como compurgada en razón del tiempo sufrido en detención del nombrado, hágase saber que el término establecido por el artículo 51, apartado primero del ritual, vence en fecha 7 de diciembre de 2020. (...) I) Apruébase el cómputo de pena practicado por la Actuaría. II) Notifíquese y firme que sea, librense los correspondientes oficios de ley." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2011. Dra. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.102 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PRATO, SERGIO JAVIER, poseedor del DNI N° 30.236.855, nacido el 22 de enero de 1971, hijo de Juan Carlos y Dora Ramona Martín, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 867.994 (Registro Interno N° 3078), caratulada "Prato Sergio Javier s/ Lesiones Leves y Amenazas Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 158, fs. 162 y fs. 163 y en razón de ignorarse el

domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011.

C.C. 7.101 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a VARGAS, RICARDO, poseedor del DNI N° 13.252.757, nacido el 16 de febrero de 1956, hijo de Delio Celestino Vargas y Delia Sotelo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 29.364/09 (Registro Interno N° 3873), caratulada "Vargas Ricardo s/ Desobediencia, Lesiones Leves y Amenazas en concurso ideal entre sí en concurso real con desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 138 y lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 140/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A., dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011.

C.C. 7.100 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MARTÍN FERNANDO RIUS, poseedor del DNI N° 21.570.456, nacido el 22 de mayo de 1970 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar y de Norma Jorgelina Mancini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 10.899/11 (Registro Interno N° 4018), caratulada "Rius Martín Fernando s/ Robo Simple, en grado de Tentativa (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de junio de 2011. En atención a lo que surge de la declaración testimonial de fs. 85 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 7.099 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JOHN ALEXANDER BOBADILLA VEGA, titular del DNI N° 81.717.231, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 16945-EZ seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 16 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a John Alexander Bobadilla Vega DNI N° 81.717.231 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.097 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "García Araceli Fabiana s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 30 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra de ARACELI FABIANA GARCÍA, con domicilio en calle Rincón 542 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Jorge Rubén Hosni, con domicilio en Alsina 35 piso 7 oficinas 1 y 2 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 16 de septiembre de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 15 de junio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 7.087/ jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2do. piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Oneto, hace saber que: 1) Con fecha 26 de abril de 2011, se ha decretado la quiebra del señor DIEGO WEPPLER. 2) Se ha designado como síndico al Contador Francisco Salvador José Condoluci, con domicilio en la calle Martín y Omar 129, 3er. piso Oficina 301/2 de San Isidro. 3) Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 22 de agosto de 2011 (art. 88 in fine de la ley citada), debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley aludida, los días 03 de octubre de 2011 y el día 15 de noviembre de 2011, respectivamente con cumplimiento del art. 197 del reglamento del fuero. 4) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. 5) Intimar a la deudora para que dentro del término de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la Ley N° 24.522 y entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs. los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 09 de junio de 2011. Dra. María L. Oneto, Secretaria.

C.C. 7.092 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, como sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de GEMESIO RICARDO ESTEBAN s/ Quiebra (DNI 20.061.481 C.U.I.T. N° 20-20061481-0), decretada con fecha 27.05.2011. La síndica actuante es la contadora Olga Esther Fagnani con domicilio constituido en Montevideo 596, piso 3 Dpto. 13 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.08.2011. Se deja constancia que el 13.10.2011 y el 24.11.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 17 de junio de 2011. Juan Patricio Zemme, Secretario.

C.C. 7.157 / jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alem 430 2º P. Quilmes, hace saber a las partes que en autos "Heredia Camila Alejandra c/ Lin Yu Quan s/ Despido" ha recaído sentencia definitiva con fecha 25/8/09 la que la continuación se transcribe: "Quilmes, agosto 25 de 2009. Autos y Vistos: Considerando: "Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda, condenando al accionado, don Lin Yu Quan, a abonar a la actora, doña YAMILA ALEJANDRA HEREDIA, dentro del décimo día y mediante depósito en autos, la suma de pesos cinco mil ochocientos ochenta y uno con ochenta y nueve centavos (\$ 5.881,89), conforme

al siguiente detalle: Indemnización por antigüedad, integrada con el S.A.C., \$ 319,41; indemnización sustitutiva del preaviso, más S.A.C., \$ 638,88; diferencias (entre lo percibido y lo que le hubiera correspondido percibir), \$ 1.848,70; el rubro art. 30, C.C.T. 130/75, \$102.18; S.A.C. proporcional al año 2003, \$ 251,62; vacaciones proporcionales al año 2003, \$ 153,33; el agravamiento indemnizatorio previsto en el art. 1º de la ley 25.323, \$319.41; la indemnización agravada derivada del art. 2º de la Ley 25.323, \$ 479.14, y la indemnización prevista por el art. 80 de la L.C.T., \$ 1.769.22 (arts. 74, 80, 103, 123, 128, 138 y 156 y ccdds, L.C.T.; 5,6 y 7, Ley 25.013; 30, C.C.T. 130/75; 1º y 2º, Ley 25323; Ley 25.013; 30, C.C.T. 130/75; 1º y 2º, ley 25.323; Ley 23.041 y dec. 1078/84). Dicha suma deberán ser integrada, a partir de enero de 2004, y hasta el momento del efectivo pago, con intereses que se calcularán conforme a la tasa que cobre el Banco de la Pcia. de Bs. As. En sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Ley 25.561; arts. 509 y 622, Cód. Civil). Al efecto, recordemos que la preocupante "tendencia inflacionaria" mostrada en el primer trimestre del año 2002, ha llevado a este Tribunal a pedido de parte a prestarle la debida atención (Causa número 15.098, caratulada "Ledesma, Carlos Eduardo c/ Transporte Rafael Calzada S.R.L. s/ Despido", sent. del 23.4-02), y en función de ello, entonces, el recurso que "se nos mostró" como más sencillo y adecuado, para "paliarla" transitoria o aún definitivamente (si no varían los presupuestos contemplados al momento de estas conclusiones), es el de la aplicación de una tasa de interés compensatorio. De esta manera, a efectos de "indemnizar" las variaciones que surgen en el valor adquisitivo de la moneda de pago, y sin necesidad de variar la cantidad nominal de ésta, dispusimos en su oportunidad (causa citada), y lo hacemos igualmente para este caso en particular, la aplicación a las sumas de condena, a partir del 7 de enero de 2002, de la tasa activa cobrada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires a sus deudores. 2) Condenar al demandado a hacer entrega a la actora del certificado de servicios legalmente previsto, bajo apercibimiento y sin perjuicio de las sanciones conminatorias que pudieran corresponder (arts. 80, L.C.T. y 666 bis del Código Civil). 3) Calificar de temeraria y maliciosa la conducta del demandado, disponiendo en su consecuencia que el mismo deberá abonar el doble (una vez más) del monto de los intereses que oportunamente integren la condena de autos (conf. Norma citada, y art. 275, L.C.T. y su doctrina); 4) Rechazar la demanda respecto de los rubros "diferencia salarial por la suma de \$ 3.521,45"; "asignación no remunerativa"; "aportes Disp. 4701/91", e "integración del mes de despido" (art. 499, Código Civil). 5) Desestimar el planteo de inconstitucionalidad de la Ley 24.432. 6) Imponer las costas del juicio al demandado parcialmente vencido en relación a los rubros de progreso, y a la actora respecto de los que se rechazan (arts. 19, 20 y 22, Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista por el arto 48 de la ley 11.653. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese. Silvia Ester Bartola, Presidente; Guillermo Edgardo Caminos, Juez; Oscar Adolfo Pozzolo, Juez; Blanca Ester Rivolta, Secretaria."; "Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de fojas 232/248. Capital de sentencia \$ 5.881,89; Intereses enero/04 al 31/07/09 \$ 6.624,54; Intereses (art. 9 Ley 25.013) \$ 6.624,54; Tasa de Justicia \$ 275,13; Contribución sobre tasa \$ 27,50; Total \$ 19.443,60. Son: Pesos diecinueve mil cuatrocientos treinta y tres con sesenta centavos. Secretaría, 25 de agosto de 2009. Blanca Ester Rivolta, Secretaria."; "Quilmes, 25 de agosto de 2009. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, Ley 11.653)... Blanca Ester Rivolta, Secretaria."; "Quilmes, 25 de agosto de 2009. Visto: La causa número 18568, caratulada "Heredia Yamila Alejandra c/ Lin y Quan s/ Despido", y de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11.653 y teniendo en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Nilda Esther Vallejos en la suma de Pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800.) (conforme rubros de progreso) y en la suma de Pesos setecientos noventa (\$ 790.) (conforme rubros de rechazo) y César Guillermo Leibson, en la suma de Pesos ochocientos tres (\$ 803.) (conforme rubros de progreso) y en la suma de Pesos trescientos cuarenta y dos (\$ 342.) (conforme rubros de rechazo); sumas éstas a las que se le deberá

adicionar el aporte previsional de ley (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 8904; 12 inc. a, y 14, ley 6716, modo Por ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/Sum SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 C.C. y 277 LCT. Modificados por Ley 24432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, modo de la ley 6716, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese y Regístrese. Silvia Ester Bartola, Presidente; Guillermo Edgardo Caminos, Juez; Oscar Adolfo Pozzolo, Juez; Blanca Ester Rivolta, Secretaria.; "Quilmes, 25 de agosto de 2009. Visto: ... y Considerando: ... Por ello, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios de la perito cantadora Susana B. Fernández Fernández en la suma de Pesos quinientos ochenta (\$ 580.) (Conforme rubros de progreso) y suma de Pesos ciento setenta (\$ 170.) (Conforme rubros de rechazo) con más el 5 % en concepto de contribución dispuesta por el arto 27 inc. b) y 33 de la ley 13.948), con más el 5 % en concepto de aporte previsional (arts. 193, ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, Ley 10.765; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/ Sum SA. Daños y Perjuicios"; art. 505 C.C. y 277 LCT. Modificados por Ley 24432). Regístrese y notifíquese a las partes y perito contadora. Silvia Ester Bartola, Presidente; Guillermo Edgardo Caminos, Juez; Oscar Adolfo Pozzolo, Juez; Blanca Ester Rivolta, Secretaria." "Quilmes, 17 de diciembre de 2010.- De conformidad con lo pedido, lo informado por el oficial notificador a fs. 260, 264, 302 y 306 y lo dispuesto por los arto 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario El Sol, a fin de notificar la sentencia recaída en autos, liquidación y regulación de honorarios al codemandado Lin Yu Quan. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód. Proc.). Notifíquese. Silvia Ester Bartola, Presidente." Blanca Ester Rivolta, Secretaria.

C.C. 7.156 / jun. 28 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 2657 (I.P.P. N° 8734) seguida a "Nannis Alicia (i) s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida, de la resolución que dictan este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a ALICIA NANNI y declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Mar de Ajó. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 14 de junio de 2011.

C.C. 7.135 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 16766 (I.P.P. N° 00/8545/08) seguida a "Ballesteros Héctor s/ Infracción Ley 23737", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Corbeta Neptuno N° 251, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de abril de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a HÉCTOR LUJÁN BALLESTEROS y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de tenencia simple de Estupefacientes. (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de junio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Héctor Luján Ballesteros en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. "Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 14 de junio de 2011.

C.C. 7.134 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En N° 1330, caratulada "Montenegro, Fernando Daniel Saganías, Enrique Ramón, Carrizo, Guillermo Oscar Robo de ganado s/condena de ejecución condicional", de trámite ante este Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial Dolores (sito en la calle Alberdi N° 137, Tel. 02245-443985, CP 7100), a cargo del Dr. Luis E Nitti, a los fines de solicitarle la siguiente notificación: El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a ENRIQUE RAMÓN SAGANIAS en causa N° 1330 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 11 de agosto de 2010. Autos y Vistos: I- Agréguese las actuaciones obrantes precedentemente 1. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 162/163 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. III- Asimismo, no habiendo abonado los condenados Montenegro Fernando Daniel, Saganías Enrique Ramón, Carrizo Guillermo Oscar las costas procesales impuestas por la suma de Noventa y Tres pesos con veinte centavos, decretase la inhibición general de bienes librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. IV Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y ofíciase. Fdo.: Luis E Nitti. Juez. A continuación se transcribe el auto que ordena, el diligenciamiento del presente Dolores, 10 de junio de 2011.- Por recepcionado el oficio que antecede, agréguese y tégase presente y surgiendo de fs. 203 la imposibilidad de notificar a Enrique Ramón Saganías notifíquese al mismo a tenor del art. 149 del E.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fecho, pase a despacho.- Fdo. Luis E Nitti. Juez de Ejecución Penal. Dolores, 10 de junio de 2011. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario. C.C. 7.132 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 675/1360 seguida a MATÍAS ALBERTO GASTÓN MARTÍNEZ y otro por Robo simple en grado de tentativa en Villa Gesell; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los ocho días del mes de abril de dos mil once,.. Cuestiones por ello, El Tribunal por unanimidad resuelve: Sobreseer a Matías Alberto Gastón Martínez argentino; titular del DNI N° 29.096.267; nacido el día 26 de octubre de 1981 en la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Alberto Vidal Martínez y de Marta Mabel Mansilla; con ultimo domicilio en calle Tronco N° 4007 100 "c" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires- en orden al delito de Robo simple tentado (art. 164 y 42 C.P.) por el que fue requerido de juicio en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 164, 42 y 44 del C.P. y 210 y 323 inc. 10 C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Déjase sin efecto, la rebeldía y capturas oportunamente dispuestas. Oficiése al Registre Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad Fdo. Analía Graciela Avales. Jorge Alberto. Tamagne. Jueces. Ante mí Marisol Moreno. Secretaria. Tribunal Criminal N° 2". Asimismo. Se transcribe el proveído, que dispuso el presente: "Dolores, 6 de junio de 2011. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del co-encausado Matías Alberto. Gastón Martínez proveniente del Juzgado Nacional de Rogatorias y en razón de ignorarse el domicilio actual del nombrado conforme surge de fs. 327/328, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 299/301, precédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Analía Graciela Avales. Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Ruego. Tenga a bien remitir a este Tribunal, sito en calle Alberdi N° 137 de la ciudad de Dolores, el Boletín Oficial donde conste la Publicación ordenada. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 8 de junio de 2011.

C.C. 7.133 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° 531 seguida a LIN WENMING, por la infracción al Art. 10 de la Ley N° 13.178 del registro de esta Secretaría Única, cítase y emplácese al nombrado Lin Wenming, de nacionalidad china, de estado civil soltero, nacido el día 15 de agosto de 1.965, comerciante, titular del DNI 93.972.732, con último domicilio en la calle Bermejo N° 4300/4400 del partido de San Justo, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de

cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown esquina Colón, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 14 de junio de 2011. I. II. Atento a lo que surge del contenido del informe policial obrante a fojas 110, cítase y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Lin Wnming, por el término de cinco días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria, 14 de junio de 2011. Dra. Silvia Caparelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.195 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° 795 caratulada "Duarte, Juan Carlos s/ Infracción Arts. 1° y 3° Ley N° 11.825", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaria única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JUAN CARLOS DUARTE, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 10 de junio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerandos:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 795, absolviendo a Juan Carlos Duarte, con DNI N° 12.441.921, en orden a la infracción prevista en la figura típica de los artículos 1° y 3° de la Ley N° 11.825, respecto del hecho del 28/05/10. Regístrese. Notifíquese... Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 10 de junio de 2011... Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:... y al señor Juan Carlos Duarte por edictos. Ello, atento lo que surge del informe, policial obrante a fs. 24 y del efectuado por el Departamento Ejecutivo Municipal de fs. 28, como así también de la foja 97 de la Causa N° 781 seguida contra Duarte Juan Carlos por infracción al art. 1° de la Ley N° 11.825 en trámite por ante este juzgado. En consecuencia, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del CPP.). Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A.". Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.265 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ESTEBAN MOLINA DUILIO y ROBERTO MARCELO PALACIOS en la causa N° 2715 (I.P.P. 179199 – Unidad Funcional de Instrucción N° 5) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de junio. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Esteban Molina Duilio y Roberto Marcelo Palacios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 7.207 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE OMAR AVILA en la causa N° 00-064474-09 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se

transcribe: "Banfield, 8 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Jorge Omar Avila, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 45, 76 y 164 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 7.206 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALEJANDRO GUSTAVO MIRANDA SCRAZZOLO en la causa N° 56.872/4 (I.P.P. - Fiscalía de Juicio N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer Provisoriamente la presente causa respecto de Alejandro Gustavo Miranda, en los términos del Art. 382, inc. 3º del C.P.P. (Ley N° 3589). ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 7.205 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a GERARDO ALBERTO SILVA, en causa N° 17967/4, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de mayo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer totalmente a Gerardo Alberto Silva, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Culposo, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, y 84 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Firmado: José Luis Arabito, Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de junio de 2011 notifíquese a Gerardo Alberto Silva, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 25/25vta., a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 12 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 7.204 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER EDUARDO DÍAZ FERREYRA, argentino, albañil, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 33.659.020, nacido el 21 de abril de 1987 en Lanús, hijo de Hugo Omar y de María Tarocco Ferreyra, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 074479-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de junio de 2011. En atención a lo que surge de fs. 8 y 11, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Javier Eduardo Díaz Ferreyra, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Javier Eduardo Díaz Ferreyra en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de prisión en suspenso, con costas y la imposición de reglas de conducta por el término de tres años que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y

concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 15 de junio de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 7.203 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VÍCTOR EMANUEL NIZ PEREYRA, argentino, titular del DNI N° 34.216.454, instruido, soltero, nacido el día 21 de enero de 1986 en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hijo de José Luis y de Elba Mabel Pereyra a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 530402/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de junio de 2011. En atención a lo que surge de fs. 13, 21 y 23, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Víctor Emanuel Niz Pereyra, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la Libertad Condicional que le fuera otorgada en el marco de la causa N° 2079/6 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 Departamental, ello conforme lo establecido por el artículo 516 del C.P.P. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse, se el mencionado Víctor Emanuel Niz Pereyra en el término fijado, se revocará la conversión de la Libertad Condicional que le fuera otorgada, ello en virtud de la condena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.202 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 1.398 caratulada: Monserrat, Julio Oscar s/ Falso Testimonio", del registro de esta Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Roque Lamperti, se ha dispuesto notificar mediante edicto a MONSERRAT, JULIO OSCAR, argentino, de 53 años de edad, nacido el día 10 de noviembre de 1957, en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, casado, carpintero, titular del DNI N° 13.639.184, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 4.490 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Julio Oscar Monserrat, y de Angélica Haydée Abbut, de los autos que para mayor ilustración a continuación transcribo en sus partes dispositivas: "Morón, 20 de abril de 2010. Sentencia: I) Condenar a Julio Oscar Monserrat de las restantes circunstancias personales obrantes en el encabezamiento, a las penas conjuntas de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta por el término de un (1) año; con más las Costas causídicas, por resultar autor penalmente responsable del delito de falso testimonio, según hecho ocurrido el día 4 de julio de 2005 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, del que resultó víctima la Administración de Justicia; disponiendo que, durante el plazo que fijo en dos años, el inculcado cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) Fijar residencia, y b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Rigen los Arts. 19, 26, 27 bis inc. 12, 29 inc. 3º, 40, 41 inc. 22, 45 y 275 del Código Penal; y Arts. 373, 375, 380, 530 y 531 del C.P.P.P.B.A. II) Regístrese, resérvese copia, notifíquese, y firme que sea: a) infórmese a la Secretaría de la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental del resultado final de la presente causa (cfr. Ac. 2.840 3.C.J. B.A.); b) Cúmplase con lo normado por el artículo 500 del C.P.P.; y c) fórmese incidente y remítase el mismo al Juzgado de Ejecución Penal de Morón que por turno corresponda, a sus efectos (cfr. Art. 25 del C.P.P.; y Res. N° 1.058/04 y 2.575/04 de la SCJBA). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Silvia Liliana Caparelli, Auxiliar Letrado". Morón, 8 de junio de 2011. Morón, 8 de junio de

2011. Por recibido el oficio que antecede, cúmplase lo dispuesto por el Art. 507 de C.P.P., a fin de publicar mediante Boletín Oficial la pena de Inhabilitación Absoluta oportunamente impuesta al causante, para lo cual librese oficio a la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial. Secretaría, 8 de junio de 2011." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Ante mí: Silvia Liliana Caparelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.194 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela Piatelli, Secretaria Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a MEGO CRISTIAN ALFREDO (DNI 27600576) argentino, soltero, jornalero, Larraya 1735, Isidro Casanova, a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 22168-11 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de la Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 17 de junio del 2011. Mónica V. Sierra, Instrucción Judicial.

C.C. 7.193 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 21/08-2900, caratulada: "López, Walter Rodolfo s/ Amenazas agravadas por el uso de arma en Luján (B)", notifica por este medio a LÓPEZ, WALTER RODOLFO, la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 y 149 bis del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Walter Rodolfo López, en relación al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 64. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 15 de junio de 2011.

C.C. 7.192 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a YBÁÑEZ, DARÍO EDUARDO, no posee, DNI 31.927.716, de 25 años de edad, argentina, soltero, albañil, nacido el día 10 de septiembre de 1985 en la Localidad de José C. Paz, hijo de Osvaldo Sebastián y de Ermelinda Aguilar, domiciliado en calle Dr. Muñiz y Las Delicias de San Miguel, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 546/11-1152 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de junio de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel Seccional Tercera, a fs. 50/51, cítese por cinco días al encausado Darío Eduardo Ybáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.191 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMANUEL SILVANO NAKAMURA, argentino, constructor, nacido el día 1 de enero de 1989 en Merlo (B), hijo de Omar Oreste Nakamura (f) y de Ana del Carmen Roldán, con último domicilio en calle Roldán N° 753 entre los Patos y Balvastro, Barrio Parque San Martín, de Merlo (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 465/11 (4165), "Nakamura, Emanuel Silvano s/ Hurto simple en grado de tentativa y resistencia a la autoridad", en Marcos Paz (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 15 días del mes de junio de 2011. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 7.190 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FLAMENCO JUAN DANIEL, argentino, I soltero, de 32 años de edad, empleado, domiciliado en calle Garay N° 4094 de Caseros, DNI 27.762.824, nacido el 30 de abril de 1979 en Santiago del Estero, hijo de Juan de la Cruz y de Claudia Coria, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de junio de 2011 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 4-111 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal., y sobreseer a Juan Daniel Flamenco en orden a la infracción al Art. 72 y 74 inc. "A" del Decreto Ley N° 8031/73 (Arts. 32 y 33 del Decreto Ley N° 8031/73). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada".
C.C. 7.189 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2101/07-2860, caratulada: "López, Hugo Anastasio s/ Encubrimiento en Luján (B)", notifica a MANUEL ENRIQUE RUMI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de junio de 2011. Asimismo, atento al estado de la presente causa, entréguese en forma definitiva de un cuadro de bicicleta marca Conan, color azul, la cual tiene cadena y cubre corona, una orquilla, dos ruedas y un manubrio con faltante de goma espuma en la manopla, a favor de Manuel Enrique Rumi, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre el ciclomotor en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio a fs. 10 de la presente (Arts. 263 del C.P. y 523, 2° párrafo del C.P.P). Hágase saber... Fdo. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional." Mercedes, 14 de junio de 2011.
C.C. 7.185 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 779/05-1695, caratulada: "Sánchez Carlos Alberto s/Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica por este medio a CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ, lo siguiente: "Mercedes, 08 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Carlos Alberto Sánchez, relacionado al delito de robo simple en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, en cuyo favor se dicta, archivándose la presente. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 08 de junio de 2011.
C.C. 7.184 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 38/03-854, caratulada: "Ramírez Luis s/ Lesiones Culposas en Moreno, IPP N° 53.890", notifica al imputado de autos, Luis Ramírez, de la siguiente resolución: "Mercedes, 06 de junio de 2011. ... Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 65 inc. 4°, 66 y 67 del C.P., Resuelvo: I) Declarar la Extinción de suma Adeudada en concepto de multa, por Prescripción impuesta a LUIS RAMÍREZ en orden al delito de lesiones culposas, imputado en autos (Art. 94 del C.P.). II) Transferir la suma de dos mil novecientos pesos (\$ 2900,00), a la cuenta N° 1211/3 del "Fondo Patronato de Liberados" de la casa Matriz del Banco Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por el Art. 185 inc. 5 de la Ley N° 12.256, librando el pertinente oficio a dichos efectos, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 07 de junio de 2011.
C.C. 7.183 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3, Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 359/05-1606, caratulada: "Romero, Federico Carlos s/ Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica por este medio a ROMERO, FEDERICO CARLOS, la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:...; Por

las razones expuestas y lo dispuesto, en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Federico Carlos Romero, en orden al Robo Simple en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 65. Hágase saber Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 15 de junio de 2011.
C.C. 7.182 / jun. 29 v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. Mariana Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de 3 días al Sr. DANIEL RICARDO GAUNA, progenitor de G.F.T.E., a fin de hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos N° 40773 caratulados "G.F.T.E. s/ Medida de Abrigo Ley N° 13634" Lomas de Zamora, 09 de mayo de 2011. Autos y Vistos... por todo ello: y de conformidad con lo normado en el Art. 317 y cctes. de la Ley N° 24.779; Arts. 3, 9 y 20 de la Convención Internacional de los Derechos de Niño (Art. 75 inc. 22 Constitución Nacional), Ley N° 26061, Art. 4 de la Ley N° 13298 y Art. 96 y 100 de la Ley N° 13634; Ley N° 12.569; con citación a la Sra. Asesora de Incapaces; Resuelvo: Decretar al niño G.F.T.E. en situación de adoptabilidad; conforme los alcances de la Ley N° 24.779 en su Art. 317. Notifíquese al Sr. Daniel Gauna; emplazándolo por el término de cinco días para que haga valer sus derechos en el plazo establecido, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido; y recordándole que "... de no estar de acuerdo con la medida decretada en los presentes autos, podrá concurrir ante la Unidad de Defensa Civil que corresponda o a un abogado particular para recabar debido patrocinio letrado" ... Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la zona ... Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces. Fdo. Marta Pascual, Juez; Mariana Zaloaga, Secretaria". Lomas de Zamora, de mayo de 2011. Dra. Mariana Zaloaga, Secretaria Interina.
C.C. 7.208 / jun. 29 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. 1ra. Inst. Comercial N° 9 Sec; 17 comunica que con fecha 31/05/2011 y en autos "Compañía Crusade S.A. s/ Quiebra Indirecta" (Expie. 103134) se ha decretado la quiebra de "COMPAÑÍA CRUSADE S.A.", inscrita en la IGJ con N° 5713 del L° 5 de S.A., el 26/04/1999, domicilio en J. E. Uriburu 256, PB 2 Cap. Fed., CUIT 30-69902152-7, manteniendo la intervención del síndico Jaime Luis Jeiman, con domicilio en Lavalle 1312, 2° B Cap. Fed. Se Intima a la deudora para que dé satisfacción dentro de las 48 horas, a los requisitos exigidos por el art. 86; entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el Jugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevaré; presente, en el término de cinco días, una nómina de los procesos en los cuales intervino y proporcione cualquier dato del cual tome conocimiento y que contribuya a esclarecer la composición del patrimonio desapoderado y su ubicación. Se Intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 10/08/11, presentando ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, asimismo, dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos (Art. 34 de la LCQ) podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual (Art. 35 de la LCQ). Se fija el día 22/09/2011 y para la presentación del recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo y el respectivo informe individual de créditos que deberá presentar el síndico (Art. 35). Se fija el día 04/11/2011 para la presentación del informe general estatuido por el Art. 39 de la LCQ. El plazo para pronunciar la resolución que prescribe el Art. 36 del citado cuerpo normativo, vencerá el día 06/10/2011. El plazo para dictar la resolución que establece el inicio de la cesación de pagos vencerá el día 22/12/11, en caso de no mediar impugnaciones. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el

día 15/11/11 a las horas 11:00 hrs., a la que deberá concurrir el síndico, quien deberá presentar con antelación de 24 horas el interrogatorio pertinente. Buenos Aires, 14 de junio de 2011. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario.
C.C. 7.175 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 260/3 caratulada: "Luna, Hernán Darío s/ infr. Arts. 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8031/73 en localidad de Mercedes (B)", notifica al Sr. HERNÁN DARÍO LUNA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de mayo de 2011. Autos y Vistos... y Considerando: "Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Art. 3, 33, 34, 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8031/73 y 67 inc. b) del C.P. Resuelvo: Sobreseer a Hernán Darío Luna, relacionado a las infracciones contempladas en los artículos 72 y 74 inc. a) del decreto Ley N° 8031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. ... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 16 de junio de 2011.
C.C. 7.181 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a ELMER CAROMI que en la causa N° 1917/05-1966 seguida al nombrado por Hurto Simple en Grado de Tentativa se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 29 marzo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando:.. Resuelvo: Decomisese el efecto incautado en autos y procedase conforme lo establecen los Arts. 188 inc. 5 y 189 inc. 3 de la Ley N° 1225, sin perjuicio de que para el caso que se entienda que no se justifica su venta o entrega, se solicite autorización para proceder a la destrucción. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 31 de mayo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.180 / jun. 29 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, con asiento en la Ciudad de San Martín, sito en calle Av.101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) Piso 7 de San Martín, en los autos caratulados: "Vega Elva Matea c/ Müller Diego Víctor s/ Despido y cobro de pesos." Expte. N° 41.029 cita y emplaza por diez días a DIEGO VÍCTOR MÜLLER para que comparezca a estar a derecho, conteste traslado de la demanda y al acompañada y ofrezca las pruebas de que intente valerse, debiendo comparecer por la Secretaría actuante a retirar las copias de demanda y documentación y vencido el plazo de los edictos y si no compareciera, se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Natalia Lapadai Busch, Secretaria.
C.C. 7.177 / jun. 29 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Sr. Juez Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a ANDREA FABIANA ORONÁ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 451/04-1255 seguida al nombrado por el delito de Portación de Arma en Moreno (B), y se notifique del resolución que se transcribe: Mercedes, octubre 29 de 2008. Autos y Vistos: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Juan Claudio Tambourindeguy por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Mercedes, 30 de mayo de 2011. Procedase al decomiso del arma incautada en autos, librándose las comunicaciones pertinentes una vez firme el presente (Arts. 1 de la Res. 3494/09 SCBA y 9 del Ac. 3062/02 SCBA). Secretaria, 30 de mayo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.187 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2° de Gral. San Martín, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2011 1- Se decretó la quiebra indirecta de LUIS ELISII CUIT 20-93758564-1 con domicilio en José María Bosch 2080 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero Prov. de Bs. As. 2°) Ordenar al

fallido a entregar al Síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado en los términos del Art. 106 LCQ, y a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de continuar constituido en los Estrados del Juzgado, ello dentro de las 48.00 horas a contar de la última publicación de edictos. 3º) Terceros: Se las hace saber que deberán hacer entrega de los bienes que posean del fallido y la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces 4º) En los términos del Art. 202 L.C.Q tratándose de una quiebra declarada por aplicación del Art. 77 inc. 1 L.C.Q. los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubiera obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo - Art. 202, párrafo 2 L.C.Q.- fijándose hasta el día 15 de agosto de 2011, y la presentación del Art. 35 de la LCQ y el día 28 de septiembre de 2011 para la presentación del informe general previsto en el Art. 39, el cual podrá ser observado por los acreedores y al deudor dentro de los 10 días de presentado Art. 40 L.C.Q. La resolución judicial Art. 36 será dictada por el tribunal el 29 de agosto de 2011. Dr. Federico G. G. Erbe, Secretario.

C.C. 7.176 / jun. 29 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes 370 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días para comparecer en los autos caratulados "NN G. s/ Abrigo", Expte. 64.825, a todo familiar directo y/o a cualquier persona que se crea con derecho de familia respecto del niño NN, quien fuera hallado en la calle Paso de la Patria, altura catastral 455 entre las arterias de Diego Laure y José María Ezeiza de la localidad de José María Ezeiza, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires con fecha 8 de marzo de 2011, debiéndose presentar a hacer valer sus derechos en el plazo aludido. Dra. Fernanda Arrinda, Secretaria.

C.C. 7.178 / jun. 29 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos "Am Sud S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 13.060, con fecha 2 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de la firma AM SUD S.A., CUIT 30-64143790-1, con domicilio real en la calle Rodríguez Peña 1409 de esta ciudad de Mar del Plata. Se intima a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo, que deberán verificar sus créditos hasta el día 08 de agosto de 2011 los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 hs. en el domicilio del Síndico CPN Carlos L. Choco, sito en San Martín 4141 de esta ciudad. Mar del Plata, 27 de mayo de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 7.196 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VANE-SA GISELA SALINAS para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 149/11-3825 seguida a la nombrada por infracción al art. 72 de la Ley 11.723 conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Vanesa Gisela Salinas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de mayo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.186 / jun. 29 v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 interinamente a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte, del Departamento Judicial de Mercedes (B), notifica a la Sra. JUANA LETICIA SALTO, DNI N° 6.040.923, en expte. N°

85.082 "Santillán Segundo Marcial c/ Salto Juana Leticia s/ Divorcio" que encontrándose vencido el término acordado a la accionada, para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del C.P.C., decláraselo rebelde. Mercedes (B), 3 de junio de 2011. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 7.188 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, sito en calle Mayor López N° 2 de esa ciudad, cita y emplaza por diez días a la demandada GLADYS EVANGELISTA ORREGO, a partir de la última publicación a fin de que se presente a contestar demanda en los autos caratulados "Barrera Oscar Florencio c/ Orrego Gladys y Ots. s/ Daños y Perjuicios Expte: N° 656/2008, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (art. 145 y cc C. P.C.). Junín, 30 de mayo de 2011. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.210 / jun. 29 v. jun. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a JUANA FAVARA y/o sus herederos para que en el término de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble descrito con Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sección K - Manzana 59-Parcela 61, con frente a calle Ameghino 563 entre Sargento Cabral y Yapeyú de la ciudad de Bernal, del Partido de Quilmes. Matrícula 108.233. Omar Alberto Nicora, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 6 Quilmes. Quilmes, 27 de abril de 2011. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.697 / jun. 21 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Sec. N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en M.T. de Alvear 1840, Piso. 3º, Cap. Fed., informa por cinco días que el 5 de mayo de 2011, en los autos "Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales s/ Concurso Preventivo Expte. 056.458" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MAINCROSS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES, inscrita en la I.G.J. bajo el N° 13764 del Libro 19, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 18 de noviembre de 2002, CUIT N° 30-70815450-0, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 424, Piso. 1º, oficina 103, de la Capital Federal, Síndico designado Ctdora. María Alejandra Barbieri, domiciliada en Av. Cabildo 2040, Piso 5º "G", Cap. Fed., quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 19/08/2011, en el horario de atención de lunes a vienes de 10 a 13 y de 14 a 17 hs.; el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 30/09/2011 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 14/11/2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18/05/2012 a las 10 hs.. Buenos Aires, 16 de junio de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

L.P. 22.126 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAHMUD BADREDDIN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B, Chacra 78 G Parcela 26 Partida 141.689 de La Plata. La Plata, 11 de mayo de 2011. Federico Martínez, Secretario.

L.P. 22.122 / jun. 27 v. jun. 29

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. N° 8 en lo Civ. y Com. Dep. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la apertura del concurso preventivo de PABLO OMAR NAZARENO ALMADA SAGREDO (DNI N° 24.889.844), por sentencia de fecha 10 de mayo de 2011, Sindicatura CPN Elsa Angélica Etchegaray Peña, con domicilio en Av. Luro 3894 1º A de Mar del Plata. Atención días lunes a viernes

de 18 a 20 hs. Expte. 10479-2011 Pedidos de verificación hasta el 30 de septiembre de 2011. Mar del Plata, 2 de junio de 2011. Dr. Eduardo Longhi, Secretario.

M.P. 34.281 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, Secretaria Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos "Filetto S.R.L. s/ Concurso Preventivo (pequeño) Expte. N° 6355/2011" y "Pesca Lista Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 2967/11", hace saber que con fecha 28/2/11 se ha abierto concurso preventivo por agrupamiento de PESCA LISTA ARGENTINA S.A. (CUIT 30710458843), y de FILETTO S.R.L. (CUIT 30708721901), Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, con domicilio en San Martín 4141 de Mar del Plata. Intimándose a los acreedores de causa o título anterior a la presentación en Concurso (24/2/11), para que formulen su pedido de verificación hasta el día 14/9/11, por ante la Sindicatura, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Fecha límite Informe Individual de créditos: 28/10/11. Fecha límite Informe Gral. Unificado: 16/12/11. Mar del Plata, junio 7 de 2011. María Magdalena Young, Secretaria.

M.P. 34.263 / jun. 23 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 12 Depto. Jud. Mar del Plata, (Brown 1771) notifica a MAZZOLA PAULINA GRACIELA y VENDITI, ROBERTO OSCAR, en los autos caratulados "Ávila Roque F. c/ Mazzola Paulina y otro s/ Ejecución Expte. 16.048", se ha dispuesto: "Mar del Plata, 15 de noviembre de 2006. Debiendo interpretarse que el peticionario introduce un planteo de inconstitucionalidad y no un recurso de reposición contra la providencia dispuesta a fs. 69, de tal planteo córrase traslado a los accionados por el plazo de cinco días; Mar del Plata, 13 de octubre de 2010. Atento a lo solicitado y el resultado de las diligencias practicadas en autos, mediante edictos que serán publicados por el término de un día notifíquese la resolución de fs. 7, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 529 inc. 2do. del C.P.C.)" Fdo. Jorge Osvaldo Novelli Juez en lo Civil y Comercial. "Mar del Plata 18 de marzo de 2011. Advirtiéndole el suscripto un error involuntario en la providencia de fs. 156 se aclara que la resolución a notificar es la de fs. 73 y no la de fs. 7 como allí se establece." Fdo. Jorge Osvaldo Novelli. Juez Civil y Comercial. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 34.314

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Alte. Brown 2241 Piso 5 Mar del Plata cita a ROSANA ESTER MARTORELLO, para que dentro del plazo de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en autos "Consortio de Prop. Edificio Jachal V c/ Martorello Rosana Ester s/ Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación. Mar del Plata, 2 de mayo de 2011. Dra. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.287 / jun. 29 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civil y Com. N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. LEONARDO ALBERTO KUPCKIK y a quienes se consideren con derecho, para que se presenten en autos caratulados "Hacker Ricardo Juan c/ Kupckik y Grosman Martha y otro s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, respecto del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. VI, Sec. A, Frac. IX, Parcs. 5, 6 y 7, Matrícula 156.967, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 30 de mayo de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 34.309 / jun. 29 v. jun. 30

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate Campana, cita y emplaza por 60 días a CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ a tomar intervención en los autos caratulados "Hernández, César Daniel s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Zárate, 13 de mayo de 2011. Myrian San Martín, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.362 / jun. 27 v. jun. 29

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, Presidencia a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos de Don ALDO DANIEL TORRES por edictos que se publicarán por 2 días a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos: “Rizzo María Guadalupe s/ Filiación Post Mortem” Expediente N° 10248. San Isidro, 13 de junio de 2011. Sandra Fabiana Veloso, Secretaria.

S.I. 40.414 / jun. 29 v. jun. 30

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y Acreedores de TEODORO KOSAK, ANA SEÑUKA y FRANCISCO KOZAK, Lomas de Zamora, 5 de abril de 2011. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.508 / jun. 29 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a MARÍA FLORINDA ROVETA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ II, Secc. M, Manz 50, Parc. 9 de Lanús, para que en el plazo de diez días tomen la intervención que les corresponda en autos “Guadalupe Oscar Alberto c/ Herederos de Juan Brassara s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles - Usucapión” bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2010. María de las Mercedes Little, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.204 / jun. 29 v. jun. 30

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaría Única hace saber que el 19 de abril de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ORISAN S.A., CUIT 30-71016252-9, con domicilio en Castelar 1.342 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 11 de julio de 2011 al Síndico designado Cr. Eduardo Salerno con domicilio en calle Villarino 242 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 7 de junio de 2011. Dra. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.225 / jun. 23 v. jun. 29

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón sito en la calle Brown y Colón de esta ciudad cita por diez días a MANUEL QUINTANA ENRIQUE QUINTANA JULIO HARRY WOLF, VALDEMAR LAUSE y JORGE CAPOROS-SI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle: de los Españoles y Gibraltar de Merlo cuyos datos catastrales son los siguientes: parcela N° 8 cuya nomenclatura catastral es C: III, S: C, Mza 52, Parcela 8, Folio 2613 del año 1955. Objeto de autos para que conteste la demanda entablada por Rodolfo, Elvio y Aldo Lagomarsino y Volante en los autos caratulados “Lagomarsino Rodolfo Laureano y otros c/ Quintana Manuel y otros s/ Usucapión” bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente (Art. 34 del CPCC). Morón, 23 de febrero de 2011. Dr. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.880 / jun. 29 v. jun. 30

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, comunica por 5 días que el 9 de mayo de 2011, se decretó la apertura del concurso preventivo de AGROCEFER S.A., CUIT 30-8091257-2, con domicilio comercial en calle 24

N° 3029 y Fiscal de calle 34 N° 338 de Mercedes (B). Síndico contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en calle 28 N° 518 de Mercedes (B), a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, teniendo plazo hasta el 10 de agosto de 2011, horario de atención lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 18:00. Mercedes, 9 de junio de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 66.997 / jun. 23 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, hace saber por 5 días que en los autos caratulados “ALFARO CLAUDIA ESTER s/ Concurso Preventivo” que se ha prorrogado el período de exclusividad y consecuentemente la finalización del mismo hasta el día 8 de agosto del corriente año, fijándose como fecha de realización de la audiencia informativa para el día 2 de agosto del mismo mes y año a la hora 12. Mercedes, 8 de junio de 2011. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 67.016 / jun. 27 v. jun. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, cita por diez días a los señores ANDRÉS BRUNO o BRUNO y BARBIERI, así como a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 49, Parcelas 9b (Pda. Inmobiliaria 9288), 9c (Pda. Inmobiliaria 9289), 9d (Pda. Inmobiliaria 9290) y 9e (Pda. Inmobiliaria 1461), los que según plano de posesión 2-000013-2008 conforman el lote identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 49, Parcela 9 f, con una superficie total de 2020,50 m2., ubicados en la intersección de calles Belgrano y Vergara de la Ciudad y Partido de Alberti, inscripto el dominio bajo el número 3344, año 1909 del Partido de Alberti (02); en autos caratulados “Lucchetti, Darío Raúl y otros c/ Bruno, Andrés s/ Usucapión” (Expte. 8354), para que se presenten y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Alberti, 31 de mayo de 2011. Julio Carlos Roller, Secretario.

Mc. 67.057 / jun. 29 v. jul. 1°

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza a MARÍA DEGLEVE, L.C. N° 2.687.866; ÁNGELA DEGLEVE, L.C. N° 3.472.691 y RUBÉN LUIS DEGLEVE, L.E. N° 4.956.183 para que en el término de diez días comparezcan a estos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Autos: “Degleve Luciana Belén c/ Degleve y Aub Rafael y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión”, exp. N° 6726/2009, Secretaría Única de la Dra. Carolina Clavera. Junín, mayo 23 de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.811 / jun. 29 v. jun. 30

11. AZUL

Az.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de diez (10) días al heredero denunciado don HORACIO REYNALDO CERRUDO, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3314 del C. Civil para que acepte o repudie la herencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Notifíquese por Edicto (Arts. 729 inc. 1m 5 y 10 del C.P.C.C. Bolívar, 31 de mayo de 2011. Natacha M. Albanesse, Secretaria Letrada.

Az. 71.610 / jun. 27 v. jun. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de diez días a CABRERA y VILLAR SARAH EXILDA, VILLAR DE CABRERA SARAH, MALATESTA y CABRERA ALBERTO MIGUEL, MALATESTA y CABRERA MARÍA FLORENCIA, MALATESTA y CABRERA ANDRÉS, CABRERA y POZZO MARÍA CARMEN SARAH ALEJANDRA, CABRERA y POZZO JUAN IGNACIO MARCELO TOMÁS, CABRERA y POZZO MARÍA DEL LUJÁN CECILIA y POZZO DE CABRERA HYDÉE CAMILA, a tomar intervención en las actuaciones “Bustamante, Dante Fabián C/Cabrera de Villar Sarah

Exilda y Otros S/Usucapión” Expte. N° 623/08, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente. Bolívar 21 de septiembre de 2010. Natacha M. Albanesse. Secretaria Letrada.

Az. 71.611 / jun. 27 v. jun. 29

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar en autos caratulados “Cons. Prop. Anabella c/ Masalias Antonio y/o Prop. Resp. s/ Ejecución de Expensas” cita a ANTONIO MASALIAS para que el plazo de siete días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente., Pinamar 24 de Mayo de 2011. Juan G. Valenzuela, Secretario.

Ds. 79.426 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita por dos días a herederos o sucesores de la Sra. LAITANO DE GARCÍA, NELLY ESTHER y a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta localidad de General Lavalle, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 43; Parc. 3a, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles para que los represente Defensor Oficial Ad-Hoc, en autos caratulados “Chávez, Mariano Anselmo c/ Laitano de García, Nelly E. S/ Usucapión”, Expte. N° 11.945. General Lavalle, 15 de junio de 2.011. Lucrecia Araceli Ivone Pérez, Abogado Secretario

Ds. 79.433 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Alicia G Mendes de Macchi, Secretaría Única, de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, de Dolores, cita por diez días al Sr. RICCI TOMÁS RICARDO con último domicilio real conocido en calle 66 N° 517, de la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, para que conteste la demanda entablada por: Zamora Héctor Anibal, en los autos caratulados: “Zamora Héctor Anibal c/ Ricci Alejandro y otro/a s/ cobro ordinario de sumas de dinero (4)” Expte. 61.953 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Dolores, mayo 3 de 2.011. Vanesa Casielles, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.435 / jun. 28 v. jun. 29

17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariángeles Villalba en los autos “de Sautu Juan José s/ Sucesión Ab- Intestato” Expte. 70.674 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DE SAUTU JUAN JOSÉ. Pergamino, 10 de mayo de 2011. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.211 / jun. 27 v. jun. 29

20. TANDIL

Tn.

POR 5 DÍAS – El Juz. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan Martín Zárate, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados: “SVG S.R.L. s/ Concurso (Pequeño) Expte. N° 44.250”, se ha decretado la apertura de Concurso Preventivo de S.V.G. S.R.L. CUIT 30-58175914-9, con domicilio procesal constituido en 14 de Julio 242, ambos de la ciudad de Tandil. Los acreedores deberán verificar sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos al síndico designado en autos Cr. Oscar Luis Olguin, con domicilio en Av. Colón N° 1121, de Tandil, hasta el día 11 de julio de 2011, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Se ha fijado como fecha tope para la presentación del informe individual de créditos el día 06 de septiembre de 2011 y del informe general el día 24 de octubre de 2011. Tandil, 13 de junio de 2011. Patricia Darviles Bollini, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.078 / jun. 24 v. jun. 30